



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Económicas,

Jurídicas y Sociales

Dirección de Despacho,

Consejo Directivo y Ceremonial

Salta, 16 de diciembre de 2025

Res. CD -ECO N° 680/25

Expte. N° 6419/25

V I S T O:

La Resolución del Consejo Superior N° 520/25, mediante la cual se convoca a Elecciones Generales para el día viernes 30 de abril para el año 2026 y establece el Cronograma Electoral 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que atento a lo establecido en los artículos 97, 102, 110, 115 y Título VII (Régimen Electoral) y siguientes del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, corresponde proceder a la elección de los Estamentos de Profesores Auxiliares de la Docencia, Estudiantes, Graduados y Personal Nodocente de la Facultad y el Consejo Superior de la Universidad y la representación de los Profesores Auxiliares de la Docencia y Estudiantes ante el Consejo de Investigación de la Universidad.

Que el acto eleccionario se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido por el Estatuto de la Universidad Nacional de Salta y la Resolución N° 141/96 (Reglamento Electoral),

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 19/25 de fecha 16 de diciembre de 2025.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
R E S U E L V E:**

Artículo 1º.- Adherir al Cronograma Electoral, fijado por Resolución N° CS N° 520/25, por el cual se establece el día viernes 30 de abril para el año 2026, la elección de los Estamentos de Profesores Auxiliares de la Docencia, Estudiantes, Graduados y Personal Nodocente de la Facultad y el Consejo Superior de la Universidad y la representación de los Profesores Auxiliares de la Docencia y Estudiantes ante el Consejo de Investigación de la Universidad

Artículo 2º.- Constituir la Junta Electoral de esta Unidad Académica de la siguiente manera:

TITULARES

- Dra. Rosana Mabel Castro
- Sr. Hugo Yarade
- Sr. Moises Abán Solorza

SUPLENTES

- Abog. Liliana Di Pietro
- Bibl. Diego Palavecino
- Sr. Emilio Elizalde Torrejón

Artículo 3º.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Consejo Superior, Junta Electoral General, Comisión Coordinadora Electoral, Junta Electoral de la Facultad, Departamento de Cómputos, Dirección General Administrativa y Económica, Imprenta y CEUCE. Publíquese, regístrese y archívese.

Aig

Cra. ROSALIA HAYDÉE JAIME
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.Nsa.



Lic. TEODELINA INES ZUVIRIA
DECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa